

DECRETO ALCALDICIO N°1571.-

Dalcahue, 29 de junio de 2023.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA HILUX
PATENTE : JJDY-61.
NATURALEZA DEL COMETIDO : CONDUCTOR DE TURNO.
CONDUCTOR : JAVIER MANSILLA
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.
DÍA AUTORIZADO : 01 Y 02 DE JULIO 2023.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **JAVIER MANSILLA** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio el día 01 Y 02 de julio de 2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- secretaria Municipal
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo
- AWGA/MAAB/PANS/ckcm.